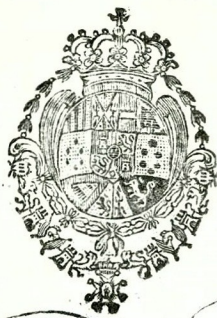


de Plasencia.



Subdelegacion

Segura

Destinado a la publicacion de la Constitucion

Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce. f

Como Escribano de Fechos que voy de este Lugar de Segura, Jurisd. de Plasencia, en la Provincia de Extremadura, Certifico: Que habiendose recibido la Constitucion política de la monarquia Española el quatro de Julio del Corriente; por los señores Justos se determinó la lectura pública de ella y de los Decretos que la acompañan el diez y ocho del mismo; y con efecto, citados con anterioridad todo el vecindario, se verificó en la mañana del mismo día y plaza pública por el Escribano, donde estaban colocados con el mejor orden los señores Bernardo Gregorio Alcalde mayor, y Miguel Cerbizon Procurador del Común, con mucha parte de vecinos y personas de ambos sexos grandes y pequeños. Concluida la lectura se hicieron todos el canto mas profundo requirido de muchos vivos y aclamaciones general acompañados con repique continuado de campanas, lo unico con que estos habitantes pudieron manifestar su alegría y gratitud por no haber sido este Pueblo por una localidad.

El veinte y seis del mismo mes fue elegido para hacer la funcion en la Parroquia; y efectivamente citados asistiendo todos los feligreses celebró la misma solemnidad en accion de gracias.

Antes del ofertorio de la misa subió al pulpito
Dn. Lorenzo Miranda Cura Parroco, hizo una ele-
gante exhortacion y pintura muy propia a las
circunstancias y objeto de la reunion. Seguida-
mente volvió la lectura de la Constitucion
y sus Decretos que la acompañan. Concluida
la misa se prestó el juramento por todos los
de Just.^a feligreses y clero que se hallaban pre-
sentes de guardar dicha Constitucion bajo la
formula prescrita en el N.^o 1.º Decreto de diez
y ocho de marzo ultimo. Verificado este acto
religioso finalizó la fiesta con el Canticum so-
legue del 4.º de Junio. Y para que todo conste
en Cumplimiento y execucion de lo mandado dis-
pusieron los J.^{es} de Just.^a pediere por testimo-
y Venerable Duplicado ala Superioridad, siendo
uno de ellos el presente que firma de dichos
J.^{es} el que cabe, éyo el Escribano de los J.^{es}
Certifico, en Segura a veinte y siete de Julio
de mil ochocientos doce

Bernardo Gregorio

Licente Tarcia
Garrido

Escritor

Segura 62